



Quarenta maravedis.

SCLEO QVARTO, QVAREC-
TA MARRAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXV. NOVENTA
Y CINCO.

M^{to} Senor.

D.ⁿ Josef Moreno Vecino de esta Corte: hace presente a V. S.^{ta}
le pertenecen unas Casas, sitas Calle de S.ⁿ Pedro baxios de
S.ⁿ Cayetano señaladas con el n.^o 16. y 17. de la M.^a 72.
la que solicita reedificar, y construir de nuevo su fachada,
con arreglo al Diseño, que adjunto presento, firmado de
D.ⁿ Manuel Bradi, M.^o de obras de los aprobados en esta
Corte, a cuyo cargo hade estar su direccion p.^{ta} tanto =

A. V. T. Supp.^{ca} se sirva concederle la licencia correspondiente en
que recibira m.^o Madrid Six Agosto de 1795 =

Josef Moreno

Mad. Six Agosto de 1795.

En su Ayuntamiento.

Conforme el Sr. Penitenciario del Cuartel, y
el Arquitecto mayor

M^{to} Sr.

Cumpliendo con el anterior Acuerdo de V. S. T. he visto y
Ayuntamiento de Madrid
reconocido la alineacion q.^e debera observarse para la eleva

Supp
ca

1787

Don Josef Moreno.

Senor.

M. me
Senor

-cion de la fachada que de nueva planta, y con arreglo a lo de
mostrado en el adjunto Plano firmado del M^o. Desbrat
D^o. Mont. Bradi, q^e. parece ha de dirigirse esta, quisiere ejecu-
-tar el Intercambio en la Posicion q^e. expresa, y encuentro debe
ser sobre una perfecta linea recta en los quarenta y quatro
pies y tres octavos q^e. viene de longitud con el punto de la
Medianeria izquierda Cara N^o. 18^o y el del Angulo entrara
-te que forma la Calle a la entrada, volviendo por esto
introducirse en la Medianeria derecha a su fondo dos pies
y medio, y quedar en favor del Publico cinquenta y cinco
pies y tres octavos q^e. produce la Superficie de el trian-
gulo, debiendo satisfacerse este a rason de dos rd. cada
un p^o. punto valor q^e. condeas en aquel parase; no ofie-
-ciendome reparo en q^e. V.S.M. conceda el permiso solici-
-tado para el efecto bajo los expresados term. y precisas
prevenciones de q^e. la continuacion se verifique con el
competente Cimiento de Mamponeja fundado en
terreno firme, dandole el grueso de tres p^o. y tres cuart.

-tos hacia el Embar de la Calle, adonde haciendo los Vérticos de
medio p. por el exterior, y un quarto de p. por el interior, se
colocará Zocalo de Lantexia de dos Placas descubiertas por lo
menos en el punto mas elevado de la Calle, y continuadas a Nivel,
prosiguiendo el Vértico de la altura con buena fabrica de Albarilexia
y Arxos de lo mismo en todos los huecos, sin humbrales ni emba-
-mados algunos de maderas, lo que seria muy conveniente praec-
-ticar en las Medianerxias, haciendo los Vérticos de un quarto
de p. en cada priso por su interior, de manera, q. el ultimo re-
-vulve con el de dos p. y medio, defendola alli coronada con Ale-
-ro de madera labrado a Saetino, y compuesto de Modillones pas-
-posicionador, Solera, Tocadura, y Corona, puesto en el Canalon de
-baja del ara bien afianzado, q. reciba y vierta las Aguas del cubi-
-ento; cuyas Bognillas, Caballeras, y Redoblones, se recibirán y
-asegurarán con Yero igualm. q. los de las Boardillas, situand-
-os enteros segun Arxos dentro del grueso de la Pared, sin Arxos
-pechos bolados; no excediendose con el buelo de las Refar en el
Piso bajo de dos a tres dedos, y el de los Balcones media vara en
el Pñal, y pie y quarto en el segundo; defendo por ultimo revo-
-cado el exterior decentem. bajo de un propio orden que ma-
-nifieste solida Construxion; y en la Accesa puenar Losas

de piedra Benzoquina, solida, y de buen grano, de tres pie de
ancho por medio de grueso, sin lumbrea alguna de nueva en
ellas; como tampoco Pelano à Bariente colado en la Puerta
ni otro embaxazo à el tramite publico; debiendo el Inten-
-sado dar aviso à V. S. Y. luego que erie sentado el Local
de Carteria à fin de q. se sirva mandarlo reconocer, se-
-gundo aviso, en hallandose la nueva Contruccion à media
altura del total, y tercero quando vaya à los Remates,
para q. practicandose igual. Dilig. por ellas como à
V. S. Y. haberse cumplido y observado quanto tenga à bien re-
-solver y determinar sobre el particular. Madrid 12.
de Agosto de 1795.

Juan de Villanueva

M. Y. S.

El V. S. ^{or} Comisario del Cuartel no tiene reparo en
q. V. S. conceda la Licencia q. se solicita para construir
en la Casa de q. se trata, bajo las prebenciones que
el Arquitecto m. ^{or} propone en su anterior In-
forme, à como sea del agrado de V. S.
Madrid à 16 de Ag. de 1795.

Mariano de Blanes

Madrid 19. de Ag.

Ayuntamiento de Madrid

terreno firme, con

8 Agosto de 1795.

En su Ayuntamiento.^{to}

Concedere licencia para hacer esta obra con arreglo
á los Informes antecedentes, y por lo tocante al pago del
sitio que há de quedar á beneficio del Público, pare á su
tiempo á la Junta de Propios y Avitrios.



Ha. en 21. de mismo

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or address, partially obscured by the vertical text.]

Calle de S.^{ta} Pedro }
Barrios de S. Cayetano }
1795-

Madrid 13 de Mayo 1795

Ayuntamiento de Madrid

terreno firme, en
[Signature]

1-54-52 * (2)

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXV NOVENTA
Y CINCO. Señor.

Madrid 3 de
Diz. de 1795.
En su Ay.
Informe el Ay.
Mayor.

Josef Moreno vecino de esta Villa a L. P. N. S. con el
bido respeto expone, que la Casa q. esta constuyendo en la
Calle de S. Pedro, Barrios de S. Cayetano señalada con el N.
16- y 17 se halla en estado de poder hacer el segundo recono-
cimiento por hallarse su constuccion a media altura y la tota
segun lo previene el Testim. en esta atencion =

A N. S. sup^{ca} se digne mandar hacer el
expresado reconocimiento para en su vista poder seguir la
mencionada constuccion, favor q. espera de la recta Justifi-
cacion de N. S.

Señor
A. L. P. N. S.
Josef Moreno

Madrid y Diz. de 3. de 1795.

Cumpliendo con el
anterior Acuerdo de
V. S. R. hevirto, y
reconocido la nueva
Fabrica ya constuida
en la Fachada de

la Casa que en esta dntancia se expone, y alho estar efectada con arreglo a la licen-
cia que para el efecto V. S. R. tiene concedida; bajo de cuyo supuesto no me ofrece reparo
alguno acerca de la continuacion en ella, con observancia de todo lo demas que previene la
citada licencia: Lo que puedo informar a V. S. R. sobre el particular: Mad. 5. de
Diz. de 1795

Juan de Villanueva
Ayuntamiento de Madrid

QUINTOS DE ENCOMIENDA

SENOR
D. JOSE MORENO
D. N.º
D. N.º



Yo, D. José Moreno, vecino de esta Villa de Madrid, con
este presente expongo que la Casa de este Convento en la
Calle de S. Pedro, donde se halla el sepulcro de D.º
Juan de Austria, se halla en venta por haberse comprado
por hallarse en venta con un amigo de la Villa de
Madrid, según la presente el testigo en esta ciudad.

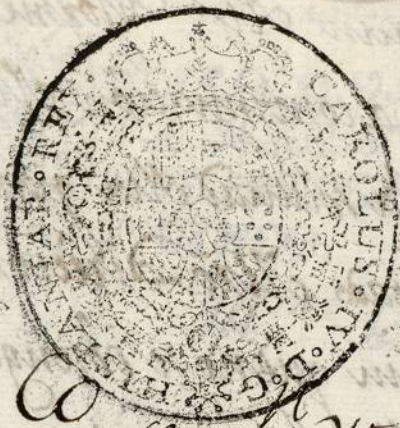
Yo, D. José Moreno, vecino de esta Villa de Madrid, con
este presente expongo para en la Villa de Madrid, según
mencionada construcción, para que se haga en la Villa de
Madrid, según el presente el testigo en esta ciudad.

En Madrid a 17 de Mayo de 1795
Yo, D. José Moreno, vecino de esta Villa de Madrid, con
este presente expongo que la Casa de este Convento en la
Calle de S. Pedro, donde se halla el sepulcro de D.º
Juan de Austria, se halla en venta por haberse comprado
por hallarse en venta con un amigo de la Villa de
Madrid, según la presente el testigo en esta ciudad.

Yo, D. José Moreno, vecino de esta Villa de Madrid, con
este presente expongo para en la Villa de Madrid, según
mencionada construcción, para que se haga en la Villa de
Madrid, según el presente el testigo en esta ciudad.

Yo, D. José Moreno, vecino de esta Villa de Madrid, con
este presente expongo para en la Villa de Madrid, según
mencionada construcción, para que se haga en la Villa de
Madrid, según el presente el testigo en esta ciudad.

1795



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y CINCO.

En Fran. C. S. Martin y Silveo, Escribano
del Rey nro. Señor. del Colegio, Policia, Lidas Reales, y Municipa-
les desta Villa de Madrid, ofiual de la Secretaria del Ill. Ayun-
tam.º de esta Villa, y del Estado Noble, Nella =

154-52
3

Doy fe que estando hoy dia de la fecha en las Casas señaladas
con la numeracion diez y seis, y diez y siete de la Manzana setenta
y dos, pertenecientes segun parece a D.º Josef Moreno, Vecino
de esta Villa: el Señor D.º Maximiano Blancas, Cavallero Regi-
doro del Ayuntamiento de ella, y Comisario con Aprobacion
de S. M. el Juanel titulado de la Merced; D.º Juan Garcia
de Soma, Virador general de India, D.º Manuel de Ceballos
de S. M. y de esta referida Villa, y sus Puercos, y D.º Ma-
nuel el Exadi, Maestro de Obras de S. M. Aprobados, en ella,
por quien aparece firmado el diseño de la nueva obra que se
intenta hacer en dicha Poeson, y una direccion parece ha-
er correer con cuenta; mando S. M. al referido Villanueva, mi-
diese y alimare la fachada que devia darse a quella, de forma
que quedare arreglada a dicha, y a la ultima R.º Resolucion
de S. M. sobre aumento de Habitaciones en esta Corte, en
consequencia por antes el infrascripto asi lo practico tomam-
do los apuntes, adterencias, y medidas que le parecieron oportunas

las quales remittaxan el Informe y Declaracion
que tiene que dar a continuacion el Acuerdo de
Madrid, puesto de la solicitud de la parte, y el orden de
S. S. previene al citado Sr. Director no principiare
la obra en el maximo que no se obrenjan las correspon-
dencias deencias del Ayuntamiento de esta referida villa
y conseqüidas que sean mientas dure no ha de usarse en
la Calle, Plaza, Carretera, ni Escobros, que emboraxen
el tránsito publico, antes bien todo lo sacada limpia
y curada, lo que prometio cumplir, y asi pues se-
guialo en el acto y operacion que ha mandado de
S. S. lo pongo por testimonio que signo y firmo en Ma-
drid a seis de Agosto de mil Setecientos noventa y cinco.


Yo el Sr. D. Martin
y Sibero



Informado a
 Madrid en 12.^a
 de Agosto de
 1795 /

J. M. de C.

Man.² Bradi²

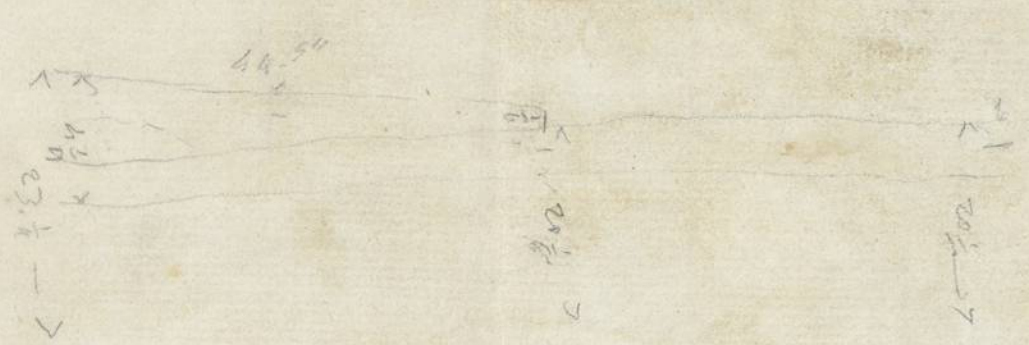
de P.^a Cart.^a

Escala

5 10

Ayuntamiento de Madrid

30 40



1-54-52
191



SELO QVARTO, QVARTO
 TA MARRVEDIS, AÑO DE
 MDCCLXXCVI, NOVENTA
 Y CINCO.

1-54-52

Yllmo Señor
 Señor

D. Josef Moreno dueño de una casa en la ca-
 lle de San Pedro señalada con los números

Mad. D. No. 16
 de 1795.
 En su Arq.

Informe el Arq.
 maior

Yllmo ex
 Ill. Sr.

Cumpliendo con el an-
 terior Acuerdo de C. S. Z.
 he visto, y reconocido el
 Local de Canthexia ya
 situado en la Posesion
 que expresa esta In-
 tancia para la nueva
 construccion de Fachada
 que en ella va à executarse,

16 y 17 Manzana 72 Barrio de San Cae-
 tano con el debido respeto a U. y. ma
 que habiendo se tirado las cuerdas de dicha
 casa por el arquitecto maior y con las licen-
 cias necesarias del ylustre ayuntamiento
 cuya obra tadirige D. Manuel bradi y me-
 diante estrar la silleria sentada con arreglo
 alo prebenido en dicha licencia desado a
 beneficio de la causa publica cincuenta
 y cinco pies y 30 tabos que arracon de dor
 Reales Justo valor que Justiprecio el
 Arq. to m. or en esta atencion.

AV. J. Yllma Sup. ca
 el Arq. to m. or pase areconocer Dha obra
 si esta con arreglo y espoga los Pies

X y dho estar puesto,
y colocado con arreo
à la licencia que para
el efecto V. S. L. tiene
concedida, resultando por
consecuencia haver que-
dado à favor, y uso del
co.
pp los cincuenta y cin-

de sitio que arroja à beneficio del Publico,
y lo que se le debe satisfacer al exp. te
en q. recitara mrd Madrid y Nov.

2 de 1795. Josef Moreno

co p. y tres octavos superf. que expresara la mencionada licencia, no ofreci-
endome reparo alguno acerca de la continuacion en dha. Fachada siem-
pre que sea con puntual observancia de todo lo demas que manda la
misma licencia: y es lo que puedo informar à V. S. L. sobre el par-
ticular: Madrid 23 de Noviembre de 1795

Juan de Villanueva

Madrid P. de D. 23 de 1795.

En conta el 1206.

Libere el importe de los cincuenta y cinco pies, y
tres octavos superficiales, q. consta al antecedente
informe han quedado à beneficio del Publico.

Hoellib.
el No 212. m